



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 063 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210015800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO ANGULO SILVA	19/07/2022	1	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320210014000	LEIDY PELAEZ LEON	LUIS FERNANDO PELAEZ MARIN BERTILDA LEON MEDELLIN	19/07/2022	2	COMISIONA A LA INSPECCION DE FRESNO PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320210018700	LUIS EDUARDO YEPES SOLANO	CARLOS ENRIQUE BAUTISTA NORBAY CHACON CASTAÑO	19/07/2022	2	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320200008600	FINAGRO	FERNANDO PARRA BETANCOURT ROSA AMELIA BETANCOURT DE PARRA	19/07/2022		ORDENA OFICIAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE FRESNO
MATRIMONIO	73283408900320220008100	ELMER IVAN CARDONA OSPINA ADRIANA MARITZA HERNANDEZ GIRALDO		19/07/2022		REPROGRAMA HORA PARA EL MATRIMONIO Y SEÑALA LA DE LAS 9:00 AM DEL 28/07/2022
VERBAL	73283408900320210004900	GERMAN BARCO HOYOS	CUSTODIO VILLADA RIOS	19/07/2022		ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO
COMISORIO	73283408900320210000200	FINAGRO	SONIA HERMINDA CRUZ PATIÑO	19/07/2022		ORDENA OFICIAR A LA INSPECCION DE FRESNO PARA QUE SUMINISTRE UNA INFORMACION

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIUNO (21) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.